

CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS**N° 4962 DE 2026****FECHA PERFECCIONAMIENTO: 10 DE JULIO DE 2026****ACTA N° 0001 DEL 10 DE JULIO DE 2026****ACTA DE INICIO**

CONTRATISTA	ASOCIACION ONG ENGRANAJE JOVEN
IDENTIFICACION	NIT. 807.008.052-7
REPRESENTANTE LEGAL	FANNY ESPERANZA PATIÑO DE TORRES
NUMERO DE IDENTIDAD	37.231.265
OBJETO	2026C-428 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y ENTREGA DEL MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS QUE ALIMENTAN LOS ACUEDUCTOS HABILITADOS DE LA ZONA RURAL Y DE LOS RIOS EL ZULIA Y PAMPLONITA, PRINCIPALES FUENTES ABASTECEDORAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN
FECHA DE INICIO	10 DE JULIO DE 2026
FECHA FINALIZACION	9 DE OCTUBRE DE 2026
PLAZO INICIAL	90 DIAS
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/LCTE (\$ 249.999.900)
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: se establece para todos los efectos la forma de pago quedará de la siguiente manera: 2 pagos Parciales y 1 pago final, los dos primeros pagos a mensualidades vencidas y se realizarán por el valor resultado del costo de las actividades estipulados en la propuesta y Un último y pago final a la terminación del contrato con el cumplimiento total de las actividades y obligaciones pactadas en el contrato. Todos los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales; (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes; (e) La certificación del supervisor de que los bienes aportados por el Municipio se encuentran en optimo estado, sin daño alguno y que no hayan sido objeto de robo o pérdida. PARÁGRAFO 1: La contratación objeto de la invitación que se establezca no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO 2: Para proceder con el pago el contratista, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO 3: El pago que efectúe la SECRETARÍA en virtud del contrato del presente proceso estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles. PARÁGRAFO 4: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARÍA al CONTRATISTA, se hará realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el contratista, certificado de debe presentar junto con su oferta. Las demás clausulas y estipulaciones del contrato inicial se mantendrán y aplicarán al presente contrato adicional.
SUPERVISOR	LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO
CDP	00 004633 del 16 de marzo de 2026

**CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS
N° 4962 DE 2026
FECHA PERFECCIONAMIENTO: 10 DE JULIO DE 2026
ACTA N° 0001 DEL 10 DE JULIO DE 2026**

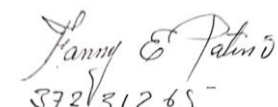
RUBROS PRESUPUESTALES	2.3.2.02.02.009.01 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES- SALUD AMBIENTAL
POLIZA	SEGUROS MUNDIAL No. NB100453629
AMPAROS ASEGURADOS	CALIDAD DEL SERVICIO 17-JUN-2026 AL 16-ENE-2027 \$79,999,997.00 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 17-JUN-2026 AL 16-ENE-2027 \$24,999,999.00 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 17-JUN-2026 17-SEP-2029 \$24,999,999.00
APROBACION POLIZAS	10 DE JULIO DE 2026

En San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de julio del 2026 en las instalaciones de la oficina de la secretaria de salud, se reunieron las siguientes personas: **TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES** – Secretario De Despacho, **LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO** – actuando en calidad de supervisor y **FANNY ESPERANZA PATIÑO DE TORRES** como representante legal de la ASOCIACION ONG ENGRANAJE JOVEN - actuando en calidad de contratista, con el propósito de dar inicio a la ejecución del contrato de concurso de méritos N° 4962-2026 de 2026 con certificado de Registro Presupuestal **N°00008041 DEL 10 DE JULIO DE 2026.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.



TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretario de Salud Municipal
Ordenadora del Gasto



FANNY ESPERANZA PATIÑO DE TORRES
Representante legal
Contratista



LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO
Supervisor designado Contrato No. 4962 de 2026